



ACUERDO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EN LO GENERAL. POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISION DE SALUD DE ESTE CONGRESO A REUNION DE TRABAJO, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR LA NECESIDAD Y PERTINENCIA DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS DIVERSOS TIPOS DE CÁNCER COMO PUDIERA SER EL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA O SCANNER CT.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**



HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud es un principio fundamental y universal que se reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Baja California. Estos ordenamientos supremos establecen claramente que las personas tienen el derecho inherente a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, y también imponen a las autoridades la obligación de proteger y garantizar este derecho.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

El artículo 4 de la Constitución Federal establece que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud." Este dispositivo consagra la salud como un derecho humano fundamental que debe ser respetado y protegido por el Estado Mexicano.

Por su parte, el artículo 7 de la Constitución Política del Estado refuerza esta protección al establecer lo siguiente: "Todas las personas tienen derecho a la protección de su salud. El Estado garantizará el acceso a los servicios de salud necesarios para el pleno ejercicio de este derecho." Este artículo reafirma la obligación del gobierno federal y las entidades federativas de asegurar que sus habitantes tengan acceso a servicios de salud adecuados, sin distinción de personas o padecimientos.

El pasado 2 de febrero de este 2023, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través del comunicado de prensa 77/23, reportó que en el año 2021 se registraron un total de 1 millón 122 mil 249 defunciones en todo el país, lo más preocupante es que el 8% de estas defunciones, lo que equivale a 90 mil 123 casos, se debió a tumores malignos, una categoría que abarca una amplia variedad de tipos de cáncer.

En el caso particular de Baja California dentro del mismo documento se muestran datos alarmantes, al referir el INEGI que en la entidad existe una tasa de defunciones por cáncer de 7.2 por cada 10,000 habitantes. Este dato refleja la realidad de la mortalidad por esta causa y pone en evidencia la importancia de combatir de manera efectiva esta enfermedad a través de su oportuno diagnóstico y adecuado tratamiento.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

La tasa de defunciones de 7.2 a causa del cáncer por cada 10,000 habitantes no solo es un dato estadístico, sino que representa vidas perdidas y familias afectadas. Detrás de cada caso se encuentran historias humanas y problemas de salud que requieren una atención temprana y cuidadosa por parte de los gobiernos.

La detección temprana del cáncer es un factor crucial en la lucha contra esta enfermedad. Nos brinda la oportunidad de intervenir en las etapas iniciales de desarrollo de la afección, lo que puede aumentar significativamente las tasas de supervivencia y la calidad de vida de los pacientes.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud afirma que la detección temprana del cáncer aumenta las tasas de supervivencia en un 25 % o más, para varios tipos. Asimismo, el National Cancer Institute (NCI) de Estados Unidos, a través de un estudio afirma que el tratamiento del cáncer en etapas iniciales es menos agresivo y causa menos efectos secundarios debilitantes. Por otra parte, en el ámbito económico, también afirma que la detección oportuna puede resultar en un ahorro significativo en costos de atención médica para las personas y los gobiernos en virtud de que el tratamiento del cáncer en etapas avanzadas es generalmente más costoso que en las primeras etapas.

Por lo anterior, se estima necesario reforzar en Baja California las herramientas y aparatos médicos requeridos para dar una atención digna y oportuna a las personas que padecen este tipo de enfermedades, lo que representa un problema prioritario del cual nos debemos ocupar.



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

Por mencionar un ejemplo, actualmente las instituciones de salud pública en Baja California no cuentan con aparatos de tomografía computarizada de 64 cortes, el cual es también conocido como scanner CT por sus siglas en inglés, el cual puede ayudar a los médicos a detectar el cáncer y sus particularidades como la forma y el tamaño de un tumor. Como consecuencia de la falta de estos aparatos las personas tienen que recurrir a clínicas privadas para realizarse este procedimiento que dura de 20 a 30 minutos, pero que a su vez tiene un costo considerable de hasta 30 mil pesos aproximadamente, lo que repercute drásticamente en su economía o peor aún, que haya personas que no puedan acceder a este servicio.

Por lo cual, en estos meses próximos a la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos para el estado del próximo ejercicio fiscal 2024, es importante que se direccionen recursos para la adquisición de equipos médicos de detección de cáncer, como el Scanner CT o de tomografías computarizadas, lo que contribuirá a la prevención y al tratamiento efectivo del cáncer, y el acceso de las personas a servicios médicos de calidad.

Garantizar el acceso universal a estudios clínicos de detección temprana es esencial para mejorar las tasas de supervivencia y la calidad de vida de las y los bajacalifornianos, y es una tarea que debemos apoyar sin reservas.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

RESOLUTIVO.

ÚNICO. ESTA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO, ACUERDA INVITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A REUNIÓN DE TRABAJO, ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR LA NECESIDAD Y PERTINENCIA DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS DIVERSOS TIPOS DE CÁNCER COMO PUDIERA SER EL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA O SCANNER CT.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**